



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

RESOLUCION No. 303
(14 de Diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 185 DE 2025, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES Nos. 261 Y 286 DE 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018, la Ley 1437 de 2011 y el Reglamento Interno del Concejo Distrital, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 185 del 29 de agosto de 2025 se dio apertura a la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Distrital de Cartagena de Indias para el período constitucional 2026–2029.

Que el cronograma del proceso fue modificado mediante las Resoluciones Nos. 261 del 20 de noviembre de 2025 y 286 del 26 de noviembre de 2025, manteniendo la integralidad de las etapas del proceso de selección, incluyendo la realización del examen de integridad, las entrevistas y la elección.

Que en la Resolución No. 286 de 2025 se fijaron como fecha para la realización de las entrevistas y la elección del Contralor(a) Distrital el día 30 de noviembre de 2025.

Que por razones de orden administrativo y de agenda institucional del Concejo Distrital, se hace necesario ajustar de manera puntual el cronograma, sin suprimir ni sustituir ninguna de las etapas del proceso, trasladando las actuaciones inicialmente previstas para el día 30 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.

Que de conformidad con la jurisprudencia constitucional, en especial lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-138 de 2024, los ajustes al cronograma de una convocatoria pública son procedentes siempre que no afecten el principio de igualdad ni el debido proceso de los participantes y se realicen antes de la culminación de la etapa respectiva.

Que el artículo 223 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Cartagena habilita a la Corporación para sesionar en días hábiles, sábados, domingos y festivos, cuando así se requiera para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Que el presente ajuste no altera el contenido esencial del proceso, no modifica resultados, no introduce nuevas reglas ni favorece a aspirante alguno, limitándose exclusivamente a un ajuste de fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cronograma del proceso de elección del Contralor(a) Distrital de Cartagena de Indias, dispuesto en la Resolución No. 185 de 2025 y modificado por las Resoluciones Nos. 261 y 286 de 2025, el cual quedará así:



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 806.000.199-0

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la terna para presentación de observaciones ciudadanas + Citación a Entrevistas.	Del 13 de Diciembre al 18 de Diciembre de 2025.	<i>Página web:</i> https://concejodistritaldecartagena.gov.co/ <i>Observaciones de la ciudadanía a través del correo electrónico:</i> Convocatoriacontralori@concejodistritaldecartagena.gov.co	Concejo Distrital de Cartagena
Realización del examen de integridad, al señor JAIRO ALBERTO PAEZ DOMINGUEZ, nuevo integrante de la terna.	Dentro del término de publicación de la terna (del 13 al 18 de diciembre de 2025)	Se realizará al señor JAIRO ALBERTO PAEZ DOMINGUEZ, de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Departamento Administrativo de la Función Pública en conjunto con el Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
Realización de la entrevista.	19 de diciembre de 2025.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena	Concejo Distrital de Cartagena
Elección del Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias	19 de diciembre de 2025.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena	Concejo Distrital de Cartagena

PARÁGRAFO. En los términos de la Resolución No. 301 de 2025, expedida por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante la cual se reanudaron los términos de la convocatoria pública para la elección del Contralor(a) Distrital para el período 2026–2029 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará el examen de integridad a los integrantes de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades, términos, condiciones y disposiciones del cronograma no modificadas expresamente en la presente resolución continúan vigentes y se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web oficial del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Dada en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARINA PARIÁ CESPEDES
Segundo Vicepresidente